



RESOLUCIÓN NÚMERO 000757 DE 2018

(noviembre 15)

por la cual se modifica la Resolución Icfes 713 de 2018.

La Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), en ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el numeral 9 del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 6° del Decreto 5014 de 20091 estableció que la Junta Directiva del Icfes tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado.

Que el Icfes expidió la Resolución 713 del 26 de octubre de 2018, *“por la cual se señalan las tarifas de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro y Saber TyT, y de las pruebas Presaber 11 y Validación para la vigencia 2019”*.

Que el Icfes expidió la Resolución 714 del 26 de octubre de 20182, mediante la cual se estableció el cronograma de los exámenes de Estado ordinarios de la entidad para el año 2019.

Que la Junta Directiva del Icfes, en sesión del 6 de noviembre de 2018, aprobó y fijó tarifas para los exámenes de Estado extemporáneos que se llegaren a programar y realizar durante el año 2019.

Que, por lo anterior, se modificará la Resolución 713 del 26 de octubre de 2018 de tarifas, previamente expedida, a fin de incluir las tarifas aprobadas para los exámenes extemporáneos.

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 9 del Decreto número 5014 de 2009, corresponde al Director General del Icfes *“(…) expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias (...)”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adicionar un numeral 4 al artículo 1° de la Resolución 713 de 2018, así:

“4. TARIFAS EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS 2019

El ICFES podrá realizar aplicaciones extemporáneas de los exámenes, para lo cual se fijan las siguientes tarifas:

| Examen | Tarifa extemporánea 2019 | Tarifa en SMDLV 2018 |
|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Saber 11 | \$ 137.500 | 5,3 |
| Validación | \$ 137.500 | 5,3 |
| Saber Pro y TyT | \$ 235.000 | 9,0 |
| Saber Pro Exterior | \$ 920.500 | 35,3 |

Parágrafo: Las fechas de aplicación de los exámenes extemporáneos, cuando así proceda, serán definidas y publicadas por el Icfes, mediante acto administrativo”.

Artículo 2°. Las demás disposiciones de la Resolución 713 de 2018 continúan vigentes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2018.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer

(C. F.)

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.779 del viernes 16 de noviembre del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)